



GOBIERNO DE PUERTO RICO

CENTRO CARDIOVASCULAR DE PUERTO RICO Y DEL CARIBE
Dr. Ramón M. Suárez Calderón

**NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES
TECNÓLOGOS RADIOLÓGICOS
27 de abril de 2026**

El Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCPRC) lleva a cabo una solicitud de propuestas a proveedores calificados para proporcionar **Servicios Profesionales para el Centro de Imágenes (Tecnólogos Radiológicos)**.

1. Descripción tipo de servicio profesional

Tecnólogo responsable de operar equipos de diagnóstico por imágenes como rayos X, tomografía computarizada (TC), resonancia magnética (RM) y otros dispositivos relacionados, con el fin de ayudar a los médicos en la evaluación y diagnóstico de diversas condiciones médicas. El tecnólogo Radiológico trabajará en estrecha colaboración con radiólogos, enfermeros y otros profesionales de la salud para garantizar que las imágenes obtenidas sean de alta calidad y cumplan con los estándares médicos. Además, deberá asegurar la comodidad y seguridad del paciente durante los procedimientos, explicando claramente el proceso y utilizando técnicas adecuadas para minimizar la exposición a la radiación.

2. Descripción detallada de la naturaleza del servicio

Entre sus funciones incluye el mantenimiento y calibración del equipo radiológico, la correcta documentación de los procedimientos realizados y el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y confidencialidad de la información médica. El candidato debe tener una sólida comprensión de la anatomía humana, los principios de la imagen médica y las normativas legales vigentes en su campo. Este puesto requiere habilidades técnicas, atención al detalle, empatía con los pacientes y capacidad para trabajar bajo presión en un entorno clínico dinámico, disposición para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y feriados.

Responsabilidades:

- Operar equipos de diagnóstico por imágenes como Rayos X, TC y RM.
- Preparar y posicionar a los pacientes para obtener imágenes precisas.
- Asegurar la calidad técnica de las imágenes obtenidas.
- Cumplir con los protocolos de seguridad radiológica.
- Colaborar con médicos y otros profesionales de la salud.
- Mantener y calibrar el equipo radiológico.
- Registrar y documentar los procedimientos realizados.
- Garantizar la confidencialidad de la información médica.
- Explicar los procedimientos a los pacientes de manera clara y empática.
- Supervisar el uso adecuado de los materiales de protección radiológica.



Requisitos:

- Grado Asociado de un colegio o universidad acreditada en Radiología o Imágenes Médicas
- Licencia en Tecnología Radiológica del Estado.
- Certificación de especialidad vigente para operar equipos de Tomografía Computadorizada o de Resonancia Magnética según la modalidad a operar.
- Conocimiento de anatomía humana y técnicas de imágenes médicas.
- Experiencia previa en entornos clínicos o hospitalarios.
- Habilidades interpersonales y de comunicación efectiva.
- Capacidad para trabajar en turnos rotativos.
- Dominio de normas de bioseguridad y protección radiológica.
- Atención al detalle y precisión en el trabajo.
- Manejo básico de programas de imágenes médicas.
- Compromiso con la ética profesional y la confidencialidad.

Turnos Requeridos:

Turno 7am-3pm Lunes a Domingo RX/CT	1 tecnólogo
Turno 3pm-11pm Lunes a Domingo RX/CT	1 tecnólogo
Turno 11pm- 7am Lunes a Domingo RX/CT	1 tecnólogo
Turno 7am-3pm Lunes a Domingo RX según necesidad	1 tecnólogo
Turno 3pm-11pm Lunes a Domingo RX según necesidad	1 tecnólogo
Turno 11pm- 7am Lunes a Domingo RX según necesidad	1 tecnólogo
Turno 7am-3pm Lunes a Viernes CT/MRI	1 tecnólogo
Turno 3pm-11pm Lunes a Viernes CT/MRI según necesidad	1 tecnólogo

3. Información de la persona contacto

La persona contacto es Sra. Lillian Medina González, Gerente Centro de Imágenes, con su correo electrónico limedina@cardiovascular.pr.gov y número 787-754-8500 Ext. 1104/1113/1141.

4. Instrucciones para someter propuesta

Cualquier parte interesada, y debidamente cualificada, podrá someter su propuesta de servicios para dichos fines a las siguientes direcciones: limedina@cardiovascular.pr.gov , mayuso@cardiovascular.pr.gov.

Asimismo, incluirá el Certificado de Elegibilidad expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, acreditativo del cumplimiento de los requisitos requeridos para pertenecer al Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019 y el Boletín Informativo Núm. 2021-03 de la Administración de Servicios Generales.

5. Fecha límite para someter propuesta

El Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe recibirá propuestas hasta las 2:00 p.m. del **8 de mayo de 2026**.



Lcdo. Javier Marrero Marrero, MHSA
Director Ejecutivo CCCPRC

Fecha: 4/24/2026

